





PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA. No. PAF-ATF-O-043-2022

OBJETO: CONTRATAR "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO".

REQUERIMIENTO

Al proponente CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC:

De conformidad con lo señalado en el inciso séptimo del numeral 1.28.1 - INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES de los términos de referencia, concordante con lo expresado en el inciso segundo del Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes y Solicitud de subsanaciones publicado el 25 de mayo de 2022:

"(...) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije." (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Con sustento en lo anterior, a una observación presentada al Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes y teniendo en cuenta que no se solicitó subsanación al requisito de la póliza de seriedad de la oferta en el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes y Solicitud de subsanaciones, se requiere a título de subsanación, al proponente **CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC** aportar anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde:

 Se corrija el número de identificación del tomador, ya que el incluido no corresponde a ninguno de los integrantes del proponente plural CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC. El número de NIT incluido en la identificación del tomador es de la sociedad Armelco S.A.S., como se puede evidenciar a continuación:



ii. Se indique de manera correcta los integrantes del consorcio y sus identificaciones, ya que la sociedad Armelco S.A.S., no hace parte del proponente plural.

```
EL TOMADOR AFTANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - ARMELCO SAS - NIT: 991192425 (PART. 50,0000 %)
INTEGRANTE 2 - CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR SAS - NIT: 900707753 (PART. 50,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC )
```

Esto, de acuerdo al documento de conformación del consorcio, en el cual se estableció que los integrantes del proponente plural CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC son:







2. El Consorcio está integrado por

| Nombre del integrante | Compromiso (%) |
|---|----------------|
| NELSON DARIO ARTEAGA MELO | 50% |
| CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S | 50% |

Así mismo, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8. – GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los términos de referencia, así:

"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

<u>El proponente</u> deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u> con las siguientes características:

EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el **NÚMERO y el OBJETO de la** convocatoria.

Tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.

(...)." (Negrilla y subrayado fuera del texto)

La documentación solicitada deberá aportarse al correo electrónico <u>GRUPO-ICAT@findeter.gov.co</u> <u>hasta las</u> <u>9:00 am del 02 de junio de 2022</u>, plazo perentorio y preclusivo que el proponente deberá observar para que su eventual subsanación, sea considerada válida.

De **NO ATENDERSE LA PRESENTE SOLICITUD**, la propuesta será **RECHAZADA**.

Se adjunta observación presentada al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Para todos los efectos, se expide a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Ciudad y Fecha: Neiva, Huila 31 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-043-2022 cuyo objeto es CONTRATAR "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO".

Asunto: OBSERVACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-043-2022

Respetados señores,

CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO RECONSTRUMAYO, me permito realizar las siguientes observaciones a las ofertas de los proponentes:

1. HINCCO S.A.S.

- En la página 2. el Formato 1 Carta de presentación de la propuesta, específicamente en el numeral 14 del formato, no se especifica la cantidad de folios de la oferta.
- En las paginas 10 a 15, se aporta un Clausulado de PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, lo cual NO CORRESPONDE, pues la garantía de seriedad aportada es una POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. De este modo, el oferente NO CUMPLE, pues el numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia disponen que: "El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES..."

2. OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.

- En las páginas 2 a 4, el oferente presenta el Formato 1 Carta de presentación de la propuesta, sin embargo, dicho formato NO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO OCHOA RODRÍGUEZ, NI TAMPOCO SE ENCUENTRA AVALADO POR EL INGENIERO ÓSCAR EMILIO PORRAS TRILLOS, Así pues, el oferente NO CUMPLE con el numeral 2.1.1. de los términos de referencia especifican: "La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1." Y dado que la oferta no fue AVALADA no puede ser tenida en cuenta en la presente convocatoria pública.
- En la página 30 se presenta el Formato No. 2 Certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, el cual no corresponde al formato de los

términos de referencia, adicionalmente presenta contradicción en las declaraciones de los aportes.

3. CONSORCIO MOCOA 3

• En la página 2. el Formato 1 Carta de presentación de la propuesta, específicamente en el numeral 142 del formato, no se especifica la cantidad de folios de la oferta.

4. CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC

- En la página 6. el Formato 1 Carta de presentación de la propuesta, específicamente en el numeral 142 del formato, no se especifica la cantidad de folios de la oferta.
- En la página 11 se aporta el COPNIA del Carlos Cabrera Collazos, no obstante, dicho documento no se encuentra suscrito.
- En las páginas 40 a 51 se aporta la garantía de seriedad No. NB-100208097 cuyo tomador es el CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC, sin embargo, se puede evidenciar en las CONDICIONES PARTICULARES, que los integrantes que conforman dicho tomador son el INTEGRANTE 1. ARMELCO SAS y el INTEGRANTE CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. - COINSER RS S.A.S., COINSERCOLOMBIA S.A.S.



Dicho lo anterior, es evidente que el oferente CONSORCIO CONSTRUCCIONES ACC, NO CUMPLE, toda vez que ARMELCO SAS no integra el consorcio que presento oferta, tal como lo señala el documento consorcial de as páginas 23 y 24. Ademas, el NIT del tomador de la garantía de seriedad no corresponde a ninguno de los integrantes del consorcio, si no que corresponde a ARMELCO SAS, compañía que no hace parte del Consorcio Construcciones ACC.

Como se muestra a continuación, el recibo de pago de la prima, esta a nombre de ARMELCO SAS, que no hace parte del Consorcio Construcciones ACC:



De esta manera, el oferente no garantiza el ofrecimiento, pues la póliza aportada no es válida y el integrante NELSON DARIO ARTEAGA MELO no se encuentra dentro del tomador de la garantía de seriedad.

5. CONSORCIO MOCOA

• La garantía de seriedad aportada en la página 54, no se encuentra suscrita por el representante legal del oferente, adicionalmente, en ninguna parte de la póliza enuncia los eventos a), b), c) y d) que estipulan los términos de referencia así:

"La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."

Por otro lado, los términos de referencia son claros en que "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica." Por lo que, aun cuando la entidad señale que se puede verificar en la caratula de la póliza que el pago fue directo efectivo el

- 19/05/2022, debe solicitar por igualdad de condiciones el soporte de pago de la prima correspondiente.
- En la página 79 se aporta el COPNIA del JULIO ALEXANDER BOHORQUEZ VARGAS, no obstante, dicho documento no se encuentra suscrito.

6. UNIÓN TEMPORAL SUR

- En la página 2. el Formato 1 Carta de presentación de la propuesta, específicamente en el numeral 14 del formato, no se especifica la cantidad de folios de la oferta.
- En la página 41 se aporta el COPNIA del ARIEL NARVÁEZ DELGADO, no obstante, dicho documento no se encuentra suscrito.

Atentamente,

Firma:

Nombre: CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO

C.C.: 80.090.850 de Bogotá

Ingeniero Civil

Matrícula Profesional No. 25202-183545CND